DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 26 de junio de 2002 | NÚM. 18

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª AMELIA SALANUEVA MURGUIALDAY

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el conflicto laboral del Centro Infanta Elena.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el conflicto laboral del Centro Infanta Elena.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Salanueva Murguialday, que cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), a quien responde el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena, a quien responde el Consejero, la señora Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero, la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quien responden el Consejero y la Subdirectora de Familia y Servicios Sectoriales, señora Vicente Goicoechea, y el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quien responde el Consejero (Pág. 6).

En el segundo turno intervienen los señores Aierdi Fernández de Barrena y Mori Igoa y la señora Arboniés Bermejo, a quienes responden, conjuntamente, el Consejero y la Subdirectora (Pág. 13).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 55 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 9 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el conflicto laboral del centro Infanta Elena.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, señor Consejero. Vamos a dar comienzo a esta comparecencia en la Comisión de Asuntos Sociales al objeto de que el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud informe sobre el conflicto laboral del centro Infanta Elena. Esta comparecencia ha sido solicitada por el señor Aierdi, del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/PNV, por tanto, para la presentación de esta solicitud tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En primer lugar, buenos días. Agradecemos la presencia del Consejero y la representante del departamento y la rapidez con que, efectivamente, se ha producido esta comparecencia después de la petición formulada por nuestro grupo parlamentario. Dicho esto, queremos señalar que a lo largo de los últimos meses se ha vivido con preocupación el conflicto laboral planteado en el centro Infanta Elena. A través de un escrito presentado por diferentes organizaciones sindicales de este centro, solicitaron a los diferentes grupos de la Cámara poder trasladar su opinión en relación con las razones que motivaban ese conflicto laboral y fruto de esa petición se produjo una sesión de trabajo el 17 de mayo de 2002 en la que representantes sindicales del comité de empresa presentaron su visión de la situación.*

Hay que tener en cuenta que estamos hablando de un centro de titularidad pública, que presta asistencia y rehabilitación a minusválidos físicos gravemente afectados y que durante un tiempo importante el servicio se ha visto afectado de una gran manera. Finalmente, ese conflicto ha llegado a su fin y ha habido un acuerdo entre la dirección de la empresa y los trabajadores, pero, de alguna manera, por parte de los trabajadores y en esa sesión de trabajo se criticó la actitud pasiva del Gobierno, y fundamentalmente se plantearon dos cuestiones de fondo como raíz de ese conflicto. Por un lado, la situación a corto plazo, resolver una serie de reivindicaciones que tenían los trabajadores y trabajadoras del centro, que se supone que en una gran parte han quedado cubiertas a la vista del acuerdo mayoritario alcanzado entre trabajadores y dirección de centro, y una segunda cuestión que se ponía como raíz profunda de éste y de otros conflictos que se pueden dar en empresas de estas características, como es la diferente situación de trabajadores y trabajadoras que prestan el mismo servicio en diferentes centros y que, de alguna manera, entienden que la solución debería ir por el

establecimiento de un convenio único para este tipo de centros.

Con posterioridad a la sesión de trabajo tuvo lugar una comisión en la que, a instancias precisamente del CDN, se aprobó una moción instando al Gobierno a trabajar en esa dirección, y nosotros, fruto de aquella sesión de trabajo del 17 de mayo, solicitamos la comparecencia del departamento para dos cuestiones: una, conocer la actuación del departamento en relación con el conflicto laboral, que en este caso nos merece menos interés aun cuando estaremos interesados en conocer su opinión. Y, dos, fundamentalmente conocer el planteamiento que tiene el departamento en relación con la posibilidad de establecer un convenio común, decíamos en este escrito, para el conjunto de los trabajadores de esos centros.

En aquella sesión de trabajo se nos facilitó documentación que sin duda tiene el departamento, que voy a obviar, en la que se ve una situación de discriminación evidente entre trabajadores y trabajadoras de distintos centros que prestan este servicio en nuestra Comunidad y, por lo tanto, nuestro grupo también coincidía con la representación sindical en la necesidad de avanzar en esa dirección. Ésta era la razón que nos movía a conocer su opinión al respecto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Aierdi. El señor Consejero y la señora Vicente, que lo acompaña, tienen la palabra cuando quieran.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Comparezco ante esta Comisión a petición del señor Aierdi, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna/PNV, para poner de manifiesto diferentes cuestiones en relación al conflicto laboral suscitado en el centro Infanta Elena de Cordovilla.*

Comenzaré diciendo mi satisfacción por la resolución del conflicto entre las dos partes implicadas, tanto empresa como trabajadores, por los acuerdos conseguidos.

Sin embargo y a pesar de la resolución satisfactoria del conflicto laboral, expondré a sus señorías en esta comparecencia las características del centro Infanta Elena recogiendo diversos aspectos, como el perfil de los usuarios, objetivos y programas, plantilla, valoración del conflicto y para terminar, explicaré las actuaciones del Departamento de Bienestar Social ante dicha situación.

Así pues, voy a estructurar mi intervención en los apartados anteriormente descritos, procurando de esta manera que la misma responda a las preguntas de sus señorías.

Empezaré hablando sobre la titularidad del centro. El centro Infanta Elena es un centro público de servicios sociales, creado por el Gobierno de Navarra y cuya finalidad es procurar la atención integral de personas adultas afectadas de minusvalía física en un grado superior al 33 por ciento, que, debido a la gravedad de su discapacidad, presentan una importante restricción de autonomía personal que determina la necesidad de una asistencia continua y permanente que no puede cubrirse en su entorno familiar.

El centro Infanta Elena es propiedad y titularidad del Gobierno de Navarra.

La fundación Aspace gestiona el centro desde mayo de 1996, época en la que el entonces Gobierno tripartito procedió a su adjudicación, para resolverse de mutuo acuerdo en el mes de agosto del año 2001.

Se procedió a convocar un nuevo concurso y la adjudicación recayó nuevamente sobre la fundación Aspace Navarra, firmándose el concierto en septiembre de 2001.

La capacidad de centro Infanta Elena es hoy –y era entonces también– de setenta plazas de residencia y doce plazas de centro de día.

A fecha actual no existe lista de espera y se dispone de tres plazas vacantes en el centro de día.

El acceso de los usuarios al centro se realiza por designación del Instituto Navarro de Bienestar Social mediante Resolución del Director Gerente del mismo.

En cuanto al perfil de las personas atendidas en el centro, un número importante de usuarios, quince, un 16 por ciento, son personas de la tercera edad, incluso hay algunos de 90 años, que de ingresar actualmente lo harían en un centro residencial de la tercera edad.

Respecto a la clasificación de los usuarios por su patología, podemos diferenciar, entre los 82 usuarios, que 52 corresponden a enfermedades no degenerativas. Destacan los accidentes vasculares, los traumatismos craneoencefálicos y las lesiones medulares. Y treinta de los usuarios sufren enfermedades degenerativas: esclerosis, distrofia muscular, encefalopatía, enfermedad de Fiedrich y artritis reumatoide.

Creo necesario señalar que muchas de las personas atendidas en el centro Infanta Elena, además del deterioro psicofísico, han visto interrumpida su vida familiar, laboral, afectiva y social de forma brusca y con carácter irreversible, lo que convierte a estas personas en un colectivo muy frágil y vulnerable a nivel emocional.

El objetivo final de la actividad del centro consiste en dotar a cada persona usuaria de la máxima autonomía personal y social de que sea capaz.

En cuanto a programas y actividades, el centro Infanta Elena ofrece la infraestructura, equipamiento y plantilla necesarias para la prestación del servicio de atención a personas gravemente afectadas por discapacidad física tanto en régimen de internado como de centro de día.

El servicio prestado incluye una atención integral y permanente que comprende además de la cobertura de las necesidades básicas, unos programas específicos: en primer lugar, el programa de atención hostelera –alojamiento, manutención y limpieza y mantenimiento–; programas de cuidados, como la habilitación para la autonomía personal, asistencia y prestación de cuidados; en tercer lugar, un programa sociosanitario.

Recordando que el centro Infanta Elena no es un centro sanitario y que las personas que ingresan en el mismo ya han sido atendidas y rehabilitadas por la red sanitaria, el objetivo básico del centro en esta materia consiste en mantener la autonomía personal y evitar posteriores deterioros.

Las personas usuarias reciben una atención sociosanitaria integral que se ofrece mediante el personal propio del centro y la coordinación necesaria de éste y la red sanitaria y social de la Comunidad Foral.

En cuarto lugar, hay un programa de actividades socioculturales: actividades ocupacionales, actividades de ocio y tiempo libre, actividades deportivas. Y, por último, un programa de relaciones con el entorno: potenciación de las relaciones familiares y potenciación de las relaciones con la comunidad.

En cuanto a la plantilla actual del centro Infanta Elena, datos obtenidos de la memoria del centro, son 125 personas las que trabajan. El precio del concierto y módulo actual es el siguiente: el módulo de residencia mensual es de 3.015'82 euros. El módulo de residencial anual es de 36.189'89 euros. En una palabra, para que nos entendamos mejor, el costo del módulo de personal anual es de 6.021.491 pesetas, el del centro de día es el del mes 1.485'72 euros y el módulo anual 17.828'74 –2.966.453 pesetas–. El presupuesto del año 2002 asciende en total a 2.747.237'18 euros –457.101.806 pesetas–.

En cuanto a las tarifas que pagan los residentes, la tarifa máxima, teniendo en cuanto que el costo de plazas supera el medio millón de pesetas, es de 163.560 pesetas. Un usuario no abona tarifa alguna, porque no tiene medios de fortuna; 12 usuarios pagan entre 20.000 y 45.000 pesetas; 24 usuarios pagan entre 45.000 y 80.000 pesetas; 12 usuarios entre 80.000 y 120.000; 8 usuarios entre 120.000 y 160.000; y 13 usuarios pagan la tarifa máxima, que es 163.560 pesetas.

En cuanto a la valoración del conflicto laboral voy a efectuar una valoración de la situación desde tres perspectivas diferentes: el punto de vista jurídico-laboral, el punto de vista económico y el punto de vista técnico

Desde el punto de vista jurídico-laboral, el Instituto Navarro de Bienestar Social está habilitado tanto por la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, como por la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales, para establecer los conciertos que estime oportunos con entidades públicas y privadas, titulares de centros o servicios, siempre que se considere necesario para complementar las actividades o servicios en materia de servicios sociales que sean de su responsabilidad.

Por otra parte, y tal y como se desprende de la naturaleza jurídica de los conciertos, que no son sino una modalidad de los contratos de gestión de servicios públicos suscritos entre una Administración Pública y una persona natural o jurídica, conviene distinguir dos tipos de relaciones jurídicas claramente diferenciadas: en primer lugar, la que se establece entre la Administración y la entidad que gestiona el centro o el servicio público. Y en segundo lugar, la que se establece entre la entidad que gestiona el centro o servicio público y los trabajadores de la misma.

En este sentido, es importante destacar la distinta relación legal a la que se sujetan las relaciones contractuales descritas.

En el primer caso, dado que la naturaleza del contrato que se celebra entre la Administración y la entidad es de carácter administrativo, la relación jurídica que se establece entre la Administración y la empresa adjudicataria del concierto es una relación de naturaleza contractual, administrativa y pública, esto es, es un contrato administrativo, que tiene su base y regulación, por un lado, en la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de contratos de las Administraciones Públicas de Navarra y, por otro, en la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales.

Sin embargo, en el segundo caso, la relación jurídica que se establece entre la empresa adjudicataria del concierto y sus trabajadores es una relación laboral, que tiene su base y regulación en el Estatuto de los Trabajadores y en los convenios laborales que les afecten.

Quiero recordar en este punto a sus señorías que en esta última relación la Administración contratante no puede ni debe intervenir ya que es un derecho de los trabajadores y la empresa negociar las condiciones laborales. Únicamente deberá faci-

litar la negociación en la medida en que el conflicto afecte de forma importante a la prestación del servicio concertado.

Desde el punto de vista económico, expondré a sus señorías la evolución de costes y plantilla desde el año 1996 hasta el 2002. El día 15 de mayo de 1996 el entonces Gobierno tripartito firma un concierto con Aspace, la primera modificación del concierto se produce ya el 9 de septiembre de mismo año, modificación, con efectos de 16 de mayo de 1996, consistente entre otras en subsanación de errores materiales aparecidos en el concierto por la que el presupuesto anual pasa a ser de 293.510.366 pesetas.

Asimismo se establece que en el momento que la fundación Aspace justifique la contratación de 11'8 cuidadores, debiendo utilizarse para el fin dispuesto pero con flexibilidad en la contratación de personas, de manera que al final del año el montante de contrataciones corresponda a esta asignación consignada, un fisioterapeuta a jornada completa y dos auxiliares de clínica, el presupuesto anual pasará a ser de 336.422.116 pesetas.

Por Resolución 2686/1999, de 26 de julio, se aprueba la modificación del concierto consistente en reforzar los servicios de cuidados básicos mediante el incremento de plantilla y el consiguiente incremento de módulos aplicables a partir de 1 de agosto de 1999. Este incremento consiste en personal de fin de semana, tres de limpieza y dos cuidadores, y personal de semana, dos cuidadores y un monitor de taller. El presupuesto pasa a ser de 376.693.670 pesetas.

El 7 de septiembre de 2001 a la firma del nuevo concierto con la fundación Aspace, el presupuesto del mismo pasa a ser de 445.084.530 pesetas.

En cuanto a la evolución de la plantilla, desde la firma del concierto en el mes de mayo de 1996 hasta la fecha actual, pasando por dos modificaciones del anterior concierto, los incrementos anuales y la firma del nuevo concierto, la evolución del gasto y de plantilla es la siguiente: El módulo residencia, que pasa a ser de 6.021.000 pesetas, tiene un aumento del año 96 al 2002 del 66'26 por ciento. El módulo de centro de día, que tenía en su momento de la firma 2.004.000, que pasa, como he dicho antes, a 2.966.000, tiene un aumento del 48'01 por ciento. Y el presupuesto anual, que pasa de 277 millones –en cifras redondas– a 457 millones en el año 2002, o sea, tiene un incremento del 64'68 por ciento. Y la plantilla aumentó de 94 personas a la firma del concierto, y así se mantuvo durante todo el año 96, al inicio del año 2002 con 125 personas, lo cual quiere decir que crece un 32'97 por ciento.

Los datos referidos al año 1996 varían enormemente según se tomen los relativos al momento de la firma del concierto o los posteriores puntos.

Llegados a este punto me gustaría añadir un resumen comparativo de varios convenios colectivos de trabajadores que prestan servicios en el sector de personas con discapacidad. Voy a hacer un cuadro comparativo con el convenio nacional que se firma para los convenios de discapacidad con la Comunidad Autónoma de Valencia, con la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Fundación Matia, que usted sabe, señor Aierdi, que es una fundación emblemática en el País Vasco y que tiene numerosos conciertos tanto con las diputaciones como con el Gobierno Vasco, y naturalmente el centro Infanta Elena.

En cuanto a los cuidadores, el convenio nacional, referido todo al año 2001, fija un salario de 1.579.718 pesetas y una carga de horas efectivas de trabajo de 1.740. La Comunidad valenciana fija un salario para los cuidadores de 1.666.041 pesetas, o sea, un 5 por ciento por encima del convenio nacional, y una carga de trabajo de 1.612 horas. Cataluña fija un salario de 1.924.963 pesetas, un 22 por ciento más, y 1.720 horas. La Fundación Matia fija un salario de 1.929.018 pesetas, un 22 por ciento más que el nacional, y una carga de trabajo de 1.675 horas. Y el centro Infanta Elena fija un salario para el año 2001 también de 2.194.654, un 39 por ciento más que el nacional, y un 17 por ciento de la fundación Matia, que es la que mejor paga, con una carga de trabajo de 1.700 horas, que en este momento y con el nuevo convenio han quedado reducidas a 1.672, y para el año 2003 quedarán en 1.651.

En cuanto a los ATS el convenio nacional fija un salario de 2.183.734 pesetas, con una carga de trabajo de 1.740 horas. El convenio de Valencia fija un salario de 2.206.504, un 1 por ciento por encima del nacional, y una carga de trabajo también de 1.612 horas. En Cataluña se fija un salario de 2.484.546, un 14 por ciento más que el nacional, y 1.720 horas. La Fundación Matia fija un salario de 2.938.040 pesetas, un 35 por ciento más que el nacional, y 1.675 horas de trabajo. Y en el Infanta Elena el salario para 2001 es de 3.241.196, un 48 por ciento más que el nacional, un 13 por ciento por encima de la Fundación Matia, y una carga de trabajo de 1.606 horas, muy por debajo de todos los convenios que antes he referido y una diferencia con la Fundación Matia, que es el centro más cercano a nosotros, de 69 horas. El nuevo convenio fija para 2002, 1.576 horas y para 2003, 1.553 horas.

Y, por último, me referiré al personal de limpieza, que en el convenio nacional tiene un salario de 1.253.714 pesetas, también 1.740 horas. Valencia, 1.415.019, un 13 por ciento más, y 1.612 horas.

Cataluña, 1.804.000, un 34 por ciento más, y 1.720 horas. La Fundación Matia, 1.676.000, un 34 por ciento más, y 1.675 horas. Y el Infanta Elena, el salario de 2001, 1.826.020 pesetas, un 46 por ciento más, un 12 por ciento por encima del convenio más alto, y 1.700 horas que se reducirán en 2002 a 1.693 y en 2003, a 1.672.

Se puede apreciar que las condiciones del convenio del centro Infanta Elena con respecto al convenio nacional, ya en el año 2001, son claramente ventajosas. En el aspecto económico es superior a todos los demás y únicamente en el cómputo de horas efectivas es sensiblemente inferior al de Valencia y al de la Fundación Matia.

Por último, desde el punto de vista técnico, el centro Infanta Elena, tal y como se ha descrito a lo largo de esta comparecencia, es un centro de atención a personas afectadas por importantes discapacidades físicas, asociadas en muchas ocasiones a no menos importantes problemas psicológicos y familiares, lo que convierte a este colectivo en un grupo de personas muy vulnerables a situaciones de conflicto sean de la naturaleza que sean.

Desde esta perspectiva, el Instituto Navarro de Bienestar Social ha considerado siempre necesaria una especial vigilancia y seguimiento de la calidad asistencial del centro, por lo que ha determinado a lo largo de toda la situación de conflicto una vigilancia de la atención a los usuarios y ante la situación de prolongación del mismo y, como garantía de la calidad asistencial, instó la creación de una comisión de seguimiento y control de la calidad asistencial.

Dicha comisión la formaban los siguientes miembros: la directora del centro Infanta Elena, un representante del consejo de participación, elegido entre los usuarios, un representante del comité de empresa, elegido entre los trabajadores, la jefa de la Sección de Inspección del Departamento de Bienestar Social, la jefa de la Sección de Personas con Discapacidad del Instituto Navarro de Bienestar Social, actuando como asesores de la comisión los tres médicos del centro base de valoración, diagnóstico y rehabilitación: un médico geriatra, un médico rehabilitador y un médico general.

La Comisión ha tenido como tarea principal evaluar mediante el seguimiento directo las condiciones de atención del centro; informar al Instituto Navarro de Bienestar Social, por escrito, de las irregularidades o deficiencias si las hubiera en la prestación de los cuidados a los usuarios. Ha propuesto medidas de actuación como el incremento de los servicios mínimos que fueron aceptados por todos, este incremento de servicios mínimos fue necesario para garantizar los cuidados básicos de higiene, movilidad y alimentación. Tienen a su disposición las actas de las reuniones mantenidas por esta comisión.

Por otra parte, y mientras ha persistido la situación de conflicto, el Instituto Navarro de Bienestar Social ha reducido las tarifas que aportan los usuarios como una medida compensatoria de los efectos negativos que esta situación ha podido ocasionarles.

Para finalizar y a modo de síntesis quiero decir que la actuación del departamento en los 37 días de paros programados en el centro Infanta Elena ha sido la adecuada, primero en la no interferencia en el derecho de los trabajadores y la empresa en la negociación colectiva, pero sí instando a los acuerdos y, por supuesto, en el control y seguimiento de la atención asistencial.

En referencia a la actuación del departamento para conseguir un convenio colectivo único del sector, diré que el departamento, a través del Instituto Navarro de Bienestar Social, se compromete a instar a las partes, empresa y trabajadores, a sentarse a hablar en esta línea. Tiene que ser un convenio marco y básico, pero cada centro tiene distintas cargas de trabajo en función también de la gravedad de cada uno de los asistentes, y realmente un convenio único marco y básico sí que puede existir, pero luego cada centro, en función de sus cargas de trabajo, en función también del tipo de usuarios que tiene, tendrá que establecer sus aspectos compensatorios, pero nuestro departamento y el Instituto Navarro de Bienestar Social están dispuestos a trabajar con las distintas asociaciones.

Por último, y en relación a la Resolución del Parlamento de fecha 22 de febrero de 2001, que instaba al Gobierno de Navarra a incentivar la firma de un convenio único para los trabajadores de los centros públicos gestionados por empresas con ánimo de lucro, y este acuerdo que ustedes aprobaron en este Parlamento dejaba fuera de la posibilidad de este convenio al centro Infanta Elena, porque este centro es un centro sin ánimo de lucro y, por lo tanto, lo dejaba fuera de aquel acuerdo, pero nosotros estamos dispuestos y entre todos creo que con buena voluntad a rectificar ese error de hablar sólo de los centros con ánimo de lucro cuando todos sabemos que la fundación Aspace es una asociación sin ánimo de lucro. Muchas gracias y quedo a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Consejero. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Muchas gracias. Creo que rectificar es de sabios, y, sin duda, que la propuesta que hacía el CDN en su moción iba pensando en la corrección que me haría UPN. De esa manera, efectivamente, se sen-*

tirían más satisfechos de ser copartícipes de aquella propuesta. No me cabe la menor duda de que fue una propuesta inteligente del CDN para que fuera de esa manera compartida y asumida por el partido en el Gobierno.

Nosotros pedíamos el 21 de mayo esta solicitud de comparecencia antes de que se llegara a un acuerdo entre trabajadores y dirección del centro, acuerdo al que se llegó el 13 de junio, y en aquel momento había dos cuestiones que nos parecía importante conocer: una, porque en aquel momento no se había producido el acuerdo, conocer la opinión del departamento y ver qué medidas se estaban adoptando para avanzar en la solución de un conflicto que, como ha dicho usted, estaba afectando a un colectivo muy sensible por sus propias condiciones y que requería una solución urgente. Creo que, en ese sentido, ha pasado demasiado tiempo en una situación difícil y que, evidentemente, para ese colectivo la reducción de la tarifa mensual probablemente es lo de menos, y la atención que puedan prestar y que deban recibir es lo que requieren no una disminución porcentual o relativa de la cuestión. En cualquier caso, insisto en las fechas porque en aquel momento nosotros planteamos dos cuestiones, ésa, la intervención del departamento, que yo creo que quizás por la posición que había mantenido inicialmente la fundación de cerrarse absolutamente en banda, quizás una intervención más decidida del departamento habría hecho que ese conflicto hubiera durado menos tiempo de lo que ha durado finalmente para alcanzarse un acuerdo que inicialmente no podía alcanzarse por dificultades económicas, según manifestaba la representación de la empresa. Por otro lado, en aquel momento, insisto, pedíamos esa segunda parte, ese convenio colectivo para el sector como elemento sustantivo.

En su exposición ha centrado prácticamente el 99 por ciento de su intervención en la primera parte, y un 1 por ciento en la siguiente. Nos ha abrumado con datos que son de mucho interés. Conocemos de esta manera la situación de otras comunidades. Desde luego, de los datos que usted ha dado podemos decir que el convenio estatal no es ninguna referencia, porque, evidentemente, hablar de esas condiciones y ese diferencial con la media del Estado… La verdad es que Navarra va mucho mejor que el Estado, no cabe la menor duda, puede permitirse el lujo de pagar estos sueldos y parecería deducir de lo que ha dicho que, efectivamente, no entiende cómo estos trabajadores y trabajadoras, aun respetando el derecho de huelga, han ido a la huelga cuando su situación es, vamos, un lujo en el sector.

Creo que nos debemos comparar con realidades homogéneas, y la realidad es que en Navarra hay diferentes empresas que se dedican a esta actividad y la diferencia de estas empresas dentro de la misma Comunidad es sensible y, por lo tanto, dentro de una situación socioeconómica equiparable. En ese sentido, los datos que nosotros manejamos y que se nos han facilitado por los propios trabajadores de estos centros dicen que entre los trabajadores que empiezan su actividad en cada uno de estos centros hay una diferencia de 381.794 pesetas; que aquellos trabajadores que llevan cuatro años de trabajo tienen unas diferencias de 392.000; los que llevan siete años de trabajo, 497.000; los que llevan diez años de trabajo, 602.028 pesetas; los que llevan trece años, 707.028; y los que llevan 22 años, más de un millón de pesetas de diferencia entre trabajadores de unos centros y otros dentro de la propia realidad que nosotros conocemos de Navarra, y esta misma situación facilitada por los comités de empresa de estos centros. En la comparecencia que aquí se tuvo nos dieron estos datos. Con unas diferencias también en cuanto a la jornada laboral para 2002 de centros que trabajaban desde las 1.492 horas, 1.565 horas a las 1.705 horas. Hay una diferencia sensible entre unos centros y otros y realmente el Gobierno de Navarra para este tipo de trabajadores su jornada laboral es de 1.592, es decir, sensiblemente inferior al trabajo que estaban desarrollando estos trabajadores.

Nosotros, por tanto, tomando como referencia, para lo que pueda servir, la situación en otras comunidades del Estado, pero teniendo en cuenta que estamos hablando de centros de titularidad, una parte de ellos pública en un servicio que se presta a ciudadanos navarros dentro de la propia Comunidad y que, de alguna manera, lo que buscó el Gobierno con este sistema es tratar de sacar fuera de la Administración la prestación de un servicio que entendemos que es absolutamente fundamental para corregir la situación de desequilibrio y corregir las dificultades de determinados sectores, entendemos que es necesario establecer un concierto que establezca unos sistemas homogéneos, no heterogéneos, que son los que existen en este momento en la situación de los trabajadores que, sin duda ninguna, están afectando al servicio que se presta a los usuarios de estos centros y, por lo tanto, a las condiciones que van a vivir estos internos motivado por módulos que son diferentes según los antecedentes que haya en cada centro, que se van actualizando mediante el IPC pero que lo único que hacen es consolidar la diferencia que efectivamente con esa situación se producía.

Creo que el Parlamento en una sesión reciente lo que hacía era manifestar una voluntad política mayoritaria de que, efectivamente, esa situación no se produjera, que se buscara una situación de equilibrio entre el conjunto de los trabajadores que se dedican a esta cuestión, y yo lo que le tengo que insistir es que, efectivamente, de lo que nos ha

dicho deja entrever que poco va a hacer en el camino de buscar ese objetivo demandado por los trabajadores y trabajadoras de estos centros, entre otras cosas, en la sesión de trabajo se ponía el acento fundamentalmente en que el nudo gordiano del conflicto no estaba en unas horas arriba o abajo en este momento, sino en buscar una solución estructural, una solución definitiva al conflicto que hoy se planteaba en este centro pero que mañana se puede dar en otros si no buscamos una solución de equilibrio en el conjunto, y yo creo que con lo que nos ha dicho pone de manifiesto la poca voluntad que en ese camino tiene su departamento para avanzar. Yo le reitero una vez más que no es ésa la vocación y la voluntad política mayoritaria de la Cámara que quedó claramente manifiesta con el error rápidamente subsanable por su Gobierno de hablar del conjunto de los centros, los que tienen una voluntad de negocio y aquellos otros que no la tienen.

Por lo tanto, le insisto en la necesidad de que se avance en esa dirección, porque, si no, volveremos a encontrarnos dentro de poco tiempo con un conflicto en otro centro y volveremos a ver que ciudadanos navarros se ven afectados por una situación que, evidentemente, se podría corregir si su Gobierno avanzara y tuviera voluntad política real de resolver esta cuestión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Aierdi. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Aierdi, usted ha oído una versión, y esas cifras que usted nos ha dado corresponden a una situación anterior en la cual una serie de trabajadores de Cáritas y de Onartu, no sé si ustedes se acuerdan de Onartu, que era una asociación sin ánimo de lucro, que fue un fracaso, y que el Gobierno tuvo que salir a las múltiples deudas de Onartu, y que tenían unos salarios muy por encima de lo que era normal dentro del sector, y en aquel momento, al pasar a una nueva situación y al tenerse que hacer cargo el Gobierno de aquellos centros, pues naturalmente tuvo que asumir también los salarios y las cargas de esos salarios, lo que no se puede es comparar situaciones extraordinarias y extremas con la situación de los trabajadores del Infanta Elena.*

Pero dicho esto, mire usted, señor Aierdi, el Gobierno tiene voluntad de llegar a un acuerdo, y el Instituto de llegar a un acuerdo unitario, pero a un acuerdo básico. Usted ha visto que hay un convenio nacional, que hay un convenio en la Comunidad Valenciana y en la Comunidad Vasca a través de la Fundación Matia pero también hay centros donde se cobra más o menos en función de la carga de trabajo y del tipo de residentes que tiene, porque usted no me dirá que es lo mismo una cuidadora en un centro de personas discapacitadas pero que son autónomas y válidas que en un centro de profundos a los que hay que hacérselo todo, y no se le puede pagar exactamente igual ni tener el mismo horario a un señor que tiene una carga de trabajo no sólo desde el punto de vista físico, sino incluso desde el emocional y el psicológico, por lo tanto, sí que habrá que hacer una estructura básica, pero me temo que va a ser muy complicado porque entonces los trabajadores querrán ir evidentemente a los centros de válidos que son trabajos mucho más livianos que a un centro de profundos, donde hay que hacérselo todo y donde las cargas y los esfuerzos físicos y psicológicos son importantes.

Con lo cual, sí que estamos de acuerdo en hacer ese convenio marco pero también en función de las características de cada centro y de las cargas de trabajo que cada centro tiene.

Yo creo que el conflicto del Infanta Elena, mire usted, desde el primer momento hubo múltiples conversaciones tanto con la empresa como con el comité de empresa y hay algunos miembros del comité de empresa que no lo podrán negar, y alguno que escribió hace poco una carta extensa en el periódico con el cual se habló por activa y por pasiva. El conflicto del Infanta Elena era un conflicto que yo diría que tenía más una carga al margen del centro que realmente la diferencia entre los trabajadores y el centro. Hubo una posición dura desde el principio y también he de decir que se convocaron algunas reuniones en las que las partes se sostenían en sus 77 horas de rebaja, que sobre su horario era una cantidad importante y se mantuvieron ambas posturas hasta que el Instituto medió, pero el Instituto no estuvo mientras quieto y sin hacer nada, el Instituto tomó sus medidas, instó a ambas partes a la negociación en reuniones conjuntas y separadas, lo que ocurre es que una negociación a veces es delicada y hay que mantenerla dentro de una cierta discreción para evitar problemas añadidos, pero yo le digo a usted que el conflicto del Infanta Elena era un conflicto que tenía algo más que ver que la propia valoración dentro del centro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señora Pérez.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Mi intervención va a ser brevísima, simplemente para dar las gracias al Consejero por su exposición y sus explicaciones. Creo que es un tema que se queda un poco desfasado después de que el conflicto del Infanta Elena ya se ha solucionado y parece que satisfactoriamente para todos. Es un tema que se ha debatido sobradamente aquí en el Parlamento, incluso se aprobó una moción, y ahora esperemos que sea posible, como dice el Consejero, conseguir un convenio marco*

para todos los centros de discapacitados, pero, indudablemente, debido a las circunstancias y a las características de cada centro y de los usuarios, al final, tendrá que haber un convenio específico en cada uno de ellos, como el señor Consejero dice. A mí no me queda sino darle las gracias por su exposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Pérez. Señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Le damos la bienvenida y las gracias al señor Consejero y a su acompañante por las explicaciones dadas. Le doy las gracias a título de bien nacido, que se suele decir, por buena educación, porque no nos ha aclarado nada y, al final, nos ha sorprendido muchísimo más porque al finalizar su intervención ha intentado explicar el conflicto echando la culpa a una carga externa que deja entrever, que no dice qué es y que todavía nos deja con muchas más dudas, porque ahora resulta que no es ningún conflicto con connotaciones internas, sino que tiene una carga externa que no conocemos nadie y a la que le da más importancia que a la interna, con lo cual nos hemos quedado peor. Si se hubiera quedado calladico, se hubiera quedado con las críticas que se le van a hacer por lo menos desde este grupo, pero ahora todavía son mucho mayores. Lo único que nos ha generado por lo menos a nosotros es muchísima más desconfianza no solamente en la resolución del conflicto y en lo que vayan a hacer ustedes a partir de ahora sino incluso en sus actuaciones durante el conflicto, y voy a empezar también por el final de su intervención. Creo recordar, y si me equivoco me corrigen y pediré excusas, que durante el mes de mayo precisamente esta Comisión corrigió la moción a la que usted hace alusión de hace un tiempo en la que dijimos lo del ánimo de lucro y se corrigió creo que por unanimidad el que fuera para todo el mundo. Así lo creo, porque yo en el mes de mayo estaba de baja y estoy hablando de oídas, pero, bueno, por si acaso lo dejo caer.*

Señor Consejero, usted nos ha hecho una retahíla porque tenía que rellenar su intervención y como tampoco tenía muchos datos para darnos sobre lo que se le pedía en la comparecencia, nos ha hablado de apuntes de organización administrativa, de los requisitos del Infanta Elena, del perfil del Infanta Elena, de la clasificación de las patologías, de las actividades, del equipamiento, de las valoraciones sanitarias, del número de trabajadores, del concepto de módulo y de los valores del mismo, del coste del usuario, pero cuando ha entrado a hacer la comparativa entre las relaciones jurídico-laborales de la Administración, la empresa y los trabajadores yo creo que ahí es donde por lo menos para nosotros ha empezado a hacerse la luz. Usted ha dicho que una cosa es la relación Administración-centro y otra cosa es la relación entidad-centro-trabajadores y que, por tanto, la Administración no tiene que ver nada con los trabajadores porque por medio está la entidad-centro, a no ser que, entrecomillado, no se pueda intervenir a no ser que afecte al servicio, y si en alguna situación el servicio se ha visto afectado ha sido en ésta. Yo sólo voy a poner un ejemplo, es un dato que dieron los trabajadores, es decir, los internos, que no son cualquier interno, no soy yo que me han operado de una hernia, y no es las basuras de Málaga, los internos se pegaron sin ducharse diez veces más del tiempo normal, y es un dato que se nos facilitó por parte de los trabajadores, si eso no es afectar al servicio, pues para nosotros, evidentemente, sí. Para nosotros se ha tenido una temeridad y una falta de responsabilidad política grave a la hora de hacer estas valoraciones y no se han garantizado los servicios mínimos básicos durante un tiempo.

Ha habido un tiempo, un paréntesis hasta que al final se ha llegado a esos servicios mínimos que se han intentado, al final, garantizar, pues no se ha podido hacer, y, claro, cuando usted empieza a hacer la evolución del gasto y la plantilla y la comparativa de sueldos y horas con otras comunidades, todavía nos sorprende mucho más, porque, claro, esto es el chocolate del loro. Yo recuerdo cuando negociábamos convenios con la Administración que decíamos: dos personas se comen dos pollos, uno cada uno; pues no, hay veces que uno come dos y uno ninguno. Entonces, hace una comparativa con comunidades que están peor que nosotros, lógicamente no va a buscar las mejores, pero eso es un ejercicio de simplismo económico sobre todo teniendo en cuenta que los convenios nacionales a los que usted hace referencia son de referencia, valga la redundancia, y luego los convenios regionales no tienen nada que ver con los convenios nacionales. Éstos son una referencia que suelen ser mejorados habitualmente en todos los convenios regionales, eso es en todos los ámbitos, absolutamente en todos, y en éste no va a ser ninguna excepción. Y, claro, cuando usted dice que el convenio de aquí es claramente ventajoso, pues, lógicamente, se pone como defensor de la empresa y de sus intereses privados en una de las partes. Es decir, ya está haciendo una valoración que la he entrecomillado: las condiciones de trabajo son claramente ventajosas, con lo cual ya se está poniendo del lado de uno dentro de este conflicto.

Haga la comparativa, por ejemplo, con los trabajadores de Salud del Gobierno de Navarra. El 20 por ciento menos. Haga la comparativa con otros centros de otros países. Es que si no tenemos en cuenta que los niveles de vida, dentro de ese simplismo económico al que tanto nos tiene acostumbrados su Gobierno en muchas cosas, no son los mismos en Navarra y en otros sitios, lo que no se

puede hacer es la comparación, decir comparamos los sueldos de aquí con los de aquí, pues no, hay que compararlo todo. Eso es algo superelemental y, por tanto, es un argumento que para nosotros no vale lo más mínimo.

Por lo tanto, creo que me quedaría en eso, me quedaría principalmente en que el departamento ha permitido que un mes haya un conflicto y está en un conflicto con una pasividad yo creo que incluso con la intención de dejar morir el conflicto. Creo recordar haber leído en un periódico que usted exigía a los trabajadores que abandonaran la huelga para recibirles, con lo cual, dice que ha tenido reuniones…, bueno, pues está exigiendo que renuncien a sus derechos sólo para recibirles, con lo cual, ahí muestra un grado de intención bastante negativo. Yo creo que, en principio, pasividad, dejar morir el conflicto, y yo creo que ustedes lo que tenían era la obligación de que este servicio, un servicio fundamental sobre todo por el tipo de personas que se veían afectadas, no sufriera lo que ha sufrido y no lo han sabido hacer. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Mori. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Mori, yo entiendo su posición, usted tiene que criticar, usted tiene que decir que el Gobierno lo hace todo mal. Mire usted, la huelga no tiene la misma intensidad durante todo el conflicto, y el decreto de mínimos se establece antes de iniciarse la huelga. Y luego hay que hacer un segundo decreto porque la huelga se endurece porque las posiciones tanto de la empresa como de los trabajadores se mantienen a gran distancia y se aumenta también el porcentaje de mínimos para tratar de que los efectos sobre los usuarios fuesen los mínimos. Luego la subdirectora del Instituto hará alguna referencia a este tema.*

El grado de comparación lo hemos hecho con las comunidades que tienen un nivel de vida similar al nuestro, porque no me dirá usted que Cataluña o el País Vasco lo tienen mucho más bajo que nosotros, y se ha hecho en un comparativo con comunidades que más o menos tienen el mismo nivel de vida y más o menos están trabajando en el mismo campo de servicios. Mire usted, si compara usted con los trabajadores de Salud, efectivamente, ganan menos, pues claro que ganan menos, y, mire usted, y los trabajadores de la Volkswagen y los trabajadores de una auxiliar de trabajo también ganan menos, o están mejor pagados, eso es una cuestión que en las relaciones de la empresa para realizar el convenio el Instituto también interviene en cierto modo en decir: oiga usted, usted tiene que pagar un mínimo.

Nosotros no defendemos a la empresa, idea que usted quiere transmitir, yo no defiendo a la empresa, créame usted, y defiendo a los trabajadores, y, evidentemente, es una posición de fuerza y había una negociación que no se hizo pública en su momento y que conocíamos algunas actuaciones en las cuales por un determinado miembro se dijo: la huelga la acabamos si hacéis el convenio. En el momento en que nos digáis que hacéis el convenio general se acaba la huelga. O sea, que realmente la huelga tenía connotaciones para dentro del centro y para fuera del centro, porque, señor Mori, la huelga era más por conseguir ese convenio a todos los niveles que por las condiciones de los trabajadores pues se podía llegar a un arreglo. Y no hay una defensa de la empresa. Recuerde que nosotros no firmamos el convenio con Aspace, lo firmó el Gobierno tripartito. Nosotros lo hemos renovado en 2001, con lo cual no me venga usted a mí a acusar de que nosotros favorecemos a una determinada empresa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Saludamos, en primer lugar, al Consejero y a la señora San Vicente. Yo creo que ha sido muy fructífera su venida a este Parlamento, porque resulta que hemos descubierto que la resolución está mal hecha y por algo la apoyó UPN. Resulta que los trabajadores se quejaban de vicio; no es la primera vez que tenemos conflictos en el Infanta Elena y, además, va y el convenio lo firmó el tripartito. Yo creo que, entonces, aquí está faltando una tercera pata que es muy importante, que es que no hemos escuchado a los usuarios, que son los que de verdad nos podrían decir cómo están y por algo se les habrán bajado las tarifas, aunque creo que la bajada de tarifas no es lo que están pidiendo los usuarios, y me corrijan si no estoy en lo cierto, pero, por ejemplo, en el Infanta Elena no ha habido hojas de reclamación y cuando algún usuario ha querido formular su reclamación por escrito no se le ha permitido, ese mismo usuario impedido ha llamado a un taxi, se ha presentado en el Instituto Navarro de Bienestar Social, donde tampoco ha podido formular su reclamación por escrito, entonces, aquí digamos que la próxima vez, porque habrá próxima vez en esto como habrá en otros conflictos, tendremos que llamar a los usuarios porque esto sí que puede manifestarse o tendremos que hacer algo que esta portavoz va a hacer este verano, que es volver a hacer el recorrido que usted sabe que un determinado verano hice y ustedes me autorizaron, ir por estos centros para hablar con los usuarios, con alguna familia de este centro he hablado, no con todas, porque aquí lo que no sabemos es cuál ha sido el grado de afectación, pero ya no de los días de la huelga, sino*

cómo están los usuarios en realidad, porque da la impresión de que aquí no había nada que resolver, que aquí había algo más, ese algo más era conseguir un convenio que tampoco se ha conseguido, una resolución que, al final, es papel mojado y no va a servir para los fines que se pretendían porque, desde luego, que haya un acuerdo marco y que por encima de ese acuerdo marco, evidentemente, donde haya unas necesidades mayores tendrá que haber un plus para ese trabajo, pues sí que nos parece procedente.

Éste es un centro donde hay personas con importantes discapacidades físicas, y me acuerdo que en determinado momento había un médico o médica, que dejó de haber, y usted me dirá que no hace falta porque ya están atendidos por el centro sanitario, pero estamos hablando de personas con grandes discapacidades físicas, que sí que requieren una atención, porque además el centro es de atención sociosanitaria.

La plantilla, al parecer, es la que tiene que ser, los sueldos están por encima de cualquier comparación, da la impresión de que todo estaba bien, pero aquí se nos transmitió que en estas empresas las condiciones de trabajo son precisamente…, la mayoría de los centros están contemplados en el plan Diana por el número de accidentalidad que hay en estos conciertos. Aquí hay un tema de fondo y el tema de fondo es uno que ya apuntaba la Cámara de Comptos y que lo ha apuntado en más de una ocasión, es cómo definimos la calidad, cómo garantizamos la calidad de atención a estos usuarios y cómo sabemos si están bien atendidos, ése es el problema. Le hemos escuchado a usted hoy, escuchamos a los trabajadores pero faltó escuchar a los usuarios del centro Infanta Elena, que no es la primera vez que hay graves problemas en este centro, tampoco será la última vez que veamos problemas en otros centros, y generalmente, también lo tengo que decir, esos problemas estallan precisamente cuando los trabajadores se quejan de las condiciones laborales, que son los que se pueden quejar, que son los que pueden luchar y al final parece ser que son los que pueden conseguir algo, pero las condiciones de los usuarios son las que, al parecer, porque usted dice que esto era una cuestión entre la empresa y los trabajadores, no afectan y yo me pregunto si a algún ciudadano de la Comunidad Foral se le impidiera una ducha durante un mes, ¿qué pasaría? Nos escandalizaríamos, pues esto es lo que ha pasado aquí, con problemas que han tenido unas consecuencias. La falta de higiene tiene unas consecuencias que afectan de manera importante a personas con falta de movilidad, esto es así.

Se ha hablado aquí, se han hecho comparaciones de los sueldos de los trabajadores, me gustaría saber cuáles son los sueldos de la dirección, a ver si resisten a comparaciones, porque hay una queja también a menudo, y no solamente en este centro y a mí me gustaría saber cosas que aquí no se han dicho, y hay personas a las que aquí no hemos escuchado y yo creo que esto ha sido bastante efectivo porque habrá tiempo para hacer cosas que no hemos podido hacer y una de ellas es conocer, porque, al final, ¿en qué se basa la calidad?, ¿cómo están atendidas ahora mismo las personas? No sabemos nada de esto y esta Cámara lo único que ha conocido, cuando ha conocido, ha sido las nefastas condiciones de los trabajadores, que es fruto de ese tira y afloja en cantidades económicas para sostener unos conciertos que, al parecer, se sostienen porque hay determinadas condiciones, no solamente en el sector de discapacidades, pasa también en el sector de mayores. Las condiciones son las que son y se juega con ese dinero y, al final, pues la verdad es que no sabemos si esto está garantizando las condiciones de los usuarios, que, en definitiva, se pretende, de alguna manera, que todo esto no tenga unas connotaciones para ellos que creo que son graves y que creo que merece la pena que esta Cámara recogiera.

En ese sentido, me gustaría saber si se han solucionado estos problemas en el Infanta Elena, si efectivamente quien quisiera reclamar siempre tuvo esas hojas a disposición porque sí que existe gente que lo ha hecho y que ha ido al Instituto Navarro de Bienestar Social porque no había estas hojas para poder efectuar la reclamación, y como no estaba su familia en casa se cogió un taxi y se presentó en el Instituto Navarro de Bienestar Social para hacer esta reclamación y tampoco pudo hacerla por escrito. Entonces, a ver qué me pueden decir de todo esto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora Presidenta. Mire usted, señora Arboniés, usted siempre presenta las cosas de una manera absolutamente dramática. Por supuesto que está usted autorizada a visitar todos los centros, pero respecto a la situación de los centros cuando venga a esta Cámara lo que ha dicho usted en privado sosténgalo también en público. Y dicho esto, oiga, señora Arboniés, el centro tiene setenta residentes y doce, ochenta y dos, y el convenio con el Infanta Elena se firmó en mayo del 96, gobernando el Gobierno tripartito, y por parte de un departamento en el que ustedes entonces tenían altas responsabilidades y firmaron con 94 trabajadores. Hombre, que aquí en política nos las sabemos todas y sabemos que en aquellos momentos no estaban ustedes en el Gobierno pero sí tenían responsabilidades en determinados acuerdos para el*

apoyo al Gobierno tripartito, y se firmó con 94 trabajadores. Hoy el Infanta Elena tiene 125 trabajadores; hemos mejorado en un casi 33 por ciento, algo se ha mejorado.

Yo no he dicho en ningún momento que los salarios sean idílicos y maravillosos, yo simplemente he expuesto una realidad. Claro que nos gustaría pagar mejor, por supuesto, a usted y a todo el mundo, pero yo no he dicho, como ha dicho usted, que los salarios sean idílicos o que la situación sea idílica.

Lo que es una realidad es que la situación en el Infanta Elena en cuanto a los aspectos de atención y calidad ha mejorado sustancialmente y también el concierto, y es una evidencia que en este momento dentro del sector y dentro de las comunidades punteras como son Cataluña y País Vasco, hemos hecho una comparación con la referencia del nacional, porque es evidente y muy destacada, pero fundamentalmente con quien queríamos compararnos es con comunidades que tienen servicios similares a los nuestros con una capacidad de nivel de vida similar al nuestro. Y ahora la directora va a pasar a contestarle a alguna de las cosas que usted ha dicho taxativamente como, por ejemplo, que se ha prohibido que se hagan reclamaciones.

SRA. SUBDIRECTORA DE FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES (Sra. Vicente Goicoechea): *Buenos días, señor Mori, señora Arboniés. Soy Vicente, de momento San Vicente no, pero puedo llegar a ser santa cualquier día de éstos. Hecha esa advertencia sí que quiero transmitir, desde el punto de vista del Instituto y de la situación del conflicto, que nosotros sí que sabemos cuáles son las demandas de los usuarios porque las tenemos por escrito, porque se han valorado en el comité de seguimiento de la calidad asistencial. Conocemos perfectamente la situación sanitaria y social de las personas que están atendidas, es más, conocemos la situación emocional y de estrés que genera la huelga, y, evidentemente, a la opinión pública queda muy llamativo decir que en veinte días no se les ducha. Lo que hay que decir es que se les asea la cama, que solamente es a algunas personas y que, en cualquier caso, quien no le ha duchado es el trabajador. Eso como idea básica.*

En principio, las reclamaciones de los usuarios que están todas valoradas en el comité de seguimiento de la calidad asistencial, que les recuerdo que están los trabajadores, los usuarios, la empresa, la sección de inspección y la Sección de Personas con Discapacidad del Instituto, se han valorado, están a su disposición, lo mismo que la valoración sanitaria que hicieron los tres médicos del Instituto, que fueron a valorar a los usuarios, uno a uno, y la realidad es que, primero, los mínimos se han cumplido, y, segundo, evidentemente, nadie pretenderá que una huelga no tenga la mínima repercusión, porque si no tuviera repercusión, querría decir que la plantilla y la huelga están mal planteadas. Es decir, alguna repercusión pequeña, razonable, sin riesgos, sin peligro para los usuarios sí que se ha producido, sobre todo la emocional, porque si un trabajador en un periodo de huelga le niega un vaso de agua a un usuario porque tiene que salir a la asamblea, pues ahora tendrán que recomponer las relaciones emocionales porque sí que ha afectado, o sea que cada cosa hay que ponerla en su sitio.

Por último, a la señora Arboniés lo que sí le quiero decir es que no sé por qué se tiene que dudar de la calidad asistencial de estos centros cuando están atendidos por profesionales cualificados, formados, con experiencia y nadie ha demostrado que funcione mal. Yo creo que si se conoce que se atiende mal, lo que se debe hacer es denunciar, no sospechar, porque, al final, repercute en los profesionales tanto del centro como del Instituto que están trabajando y no entienden por qué se tiene que dudar de su labor profesional.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Muchas gracias. Señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *En primer lugar, agradecemos al señor Consejero y a la señora Vicente los datos que han dado para aclarar, y, desde luego, yo, a pesar de no ser el titular de esta Comisión, pero que tengo que ejercer por labores parlamentarias del titular, lo único que puedo hacer es agradecer lo que se ha podido hacer entre unas partes y otras para que se haya acabado con el conflicto que duró más de dos meses y pico, y para ello nuestro grupo contribuyó en algo con aquella moción a la que ha hecho alusión el señor Aierdi.*

No me cabe la menor duda de que, por mucho que se diga aquí que esa resolución no se quiere cumplir, yo creo que el Gobierno la va a cumplir, porque el CDN tiene un pacto presupuestario con él y hasta ahora, desde luego, se está cumpliendo todo lo que hemos escrito.

Sí que quiero aclarar al señor Mori que iba bien lo que ha dicho pero le voy a leer la resolución que se aprobó para que quede bien claro el fallo que pudo haber y en qué se basaba la moción, si bien es cierto que no se aprobaron los tres puntos, sí que se refundieron el primero y el tercero que para nosotros eran elementales. Decía lo siguiente: Primer punto: el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar la firma de un convenio único para los centros públicos concertados de discapacitados con empresas privadas a fin de evitar las discriminaciones que se producen entre trabajadores de diferentes centros y empresas. Este nuevo convenio deberá tener en cuenta unas condiciones laborales y salariales

homogéneas, clarificará las funciones, establecerá los ratios de personal de manera clara dependiendo del tipo de atención y del grado de minusvalía que tenga cada residente. Así mismo deberá tener como objetivo la consecución de las 35 horas en todos los centros de titularidad pública que coyunturalmente están gestionados por la iniciativa privada. Y el tercer punto, que se refundió con el primero, decía: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a habilitar los créditos presupuestarios necesarios para que las empresas adjudicatarias puedan asumir y cumplir los compromisos contemplados con anterioridad.

Si no fue aprobado por unanimidad, que no lo sé, sí que fue por mayoría de esta Cámara, y nosotros, desde luego, al Gobierno que tenemos, con el que tenemos un pacto presupuestario, le vamos a decir que siga llevando en lo que pueda todo el acuerdo que se tomó aquel día, y yo creo que lo va haciendo. De todas formas yo poco más puedo decir que lo que se ha dicho aquí, yo no voy a entrar a mantener si Navarra funciona mejor que otras autonomías en este aspecto porque yo creo que nadie pone en duda en Navarra el tema sanitario o de bienestar social. ¿Que se pueden hacer más esfuerzos? Bueno, todos querríamos hacer mucho más en todo, si se pudiera. Todos querríamos que los trabajadores trabajasen menos y cobrasen más, y yo también, en lo que a mí concierne, sembrar en lugar de veinte kilos por robada, sembrar dieciséis, y que en vez de coger veinte robos cogiera cuarenta, pero eso es poco menos que imposible, salvo en la zona de Pamplona. Entonces, cada uno, pues oye, si vamos mejorando lo que tenemos, nos podemos sentir satisfechos de que por lo menos ese conflicto ya ha pasado a la historia, que no se generen nuevos conflictos, que esta moción sirva para otros centros que están en similares características y nos cabe decir que haremos lo posible para que se cumpla lo que se ha aprobado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Basterra. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *La voluntad del Gobierno, señor Basterra, es llegar a soluciones, además de conseguir ese convenio. Y dentro de la resolución también se dice algo que ha dicho el señor Basterra, que los parámetros eran en función del tipo de usuarios, con lo cual la homogeneidad absoluta de un convenio es prácticamente imposible porque cada centro tiene sus características especiales, pero se puede mantener una solución de buscar una base que permita hacer una homogeneidad dentro de las características de cada centro.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. ¿Alguna duda? Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Muy brevemente para decirle que los datos que le he facilitado al final de mi intervención, en ningún caso, hacían referencia a Onartu, creo que ha dicho; para nada. Los datos de las tablas comparativas de los centros concertados hacían referencia a Infanta Elena, Servirecord, Valle Roncal, Atalaya, Santa María, Aspace centro de día y Aspace residencias. Salarios calculados para el año 2002 y creo que ha dicho que Onartu hace ya mucho tiempo que fue amortizado en ese sentido. Por lo tanto, son datos reales de lo que en este momento está funcionando y concertado con el Gobierno y con diferencias en el salario base desde las 117.000 pesetas a las 165.000, una diferencia sustancial entre centros de Navarra.*

Al portavoz del CDN se le ha olvidado decir que en el acuerdo del Parlamento se hacía referencia a las 35 horas en un punto señalado, y, en cualquier caso, creo que los trabajadores lo dejaron muy claro. No había nada escondido. El problema del convenio era un tema que para ellos era estructural y fundamental para la resolución de éste y de posibles conflictos posteriores, por lo tanto, tratar de trasladar esa imagen de algo turbio, algo negro, desde luego, no nos parece nada absolutamente razonable.

Y, por último, sí me gustaría conocer qué pasos piensa dar, qué calendarios, qué medidas va a adoptar para efectivamente avanzar en esa resolución en relación con el convenio para el conjunto del sector. Evidentemente, nadie está pensando que una enfermera y un trabajador de limpieza vaya a cobrar la misma cantidad de dinero aunque se haga un mismo convenio, evidentemente que no, pero habrá trabajos iguales en centros diferentes que podrán y deberán tener un salario base idéntico.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Aierdi. Señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Muchas gracias, señora Presidenta. El señor Basterra ha leído la moción original y de la moción original lo que me queda claro es que se quitó lo del ánimo de lucro en el convenio marco para centros concertados, en la refundición de los dos puntos, por lo tanto, hablaba de oídas, pero ya me ha quedado más claro, y sí que se quitó lo de las 35 horas porque el grupo de UPN pidió que se quitara, lógicamente. Me imagino que para no seguir haciendo el ridículo por todos los tribunales, como le está pasando con los ITG, con Tracasa, perdiendo todas las sentencias, porque, como tiene aprobado lo de las 35 horas por ley y no lo aplica, seguramente así se evitaría tener que andar*

de tribunal en tribunal, aunque sabemos que las mociones no tienen nada que ver y no es lo mismo. Pero dentro de ese pacto prorrogatorio, que no presupuestario, no sé por qué le llama todavía pacto presupuestario, desde mi punto de vista, tuvo que aceptar estas cosas que todavía no entiendo pero dentro de ese ámbito al final ha tenido que hacer.

Mire, señor Consejero, el día que las empresas a las que estamos haciendo referencia consigan equipararse tanto como las empresas auxiliares de Volkswagen a Volkswagen, es decir, el día que esas empresas se acerquen tanto al Gobierno, a los sueldos del Gobierno como las empresas auxiliares a la Volkswagen, ya que ha puesto usted ese ejemplo, entonces diremos que las cosas están empezando a funcionar por lo menos para los trabajadores, porque usted me está haciendo referencia a unas empresas que hace mucho tiempo sí que tenían grandísimas diferencias pero que precisamente por la lucha de los trabajadores y los sindicatos han conseguido reducirlas a la mínima expresión, por lo tanto, es un ejemplo que me ha venido, si me permite la expresión, al pelo.

También me ha aclarado lo del condicionante, lo de la carga externa. Los trabajadores, lógicamente, dejarían la huelga si se consigue un interés colectivo laboral amplio dentro de un convenio marco que les va a afectar y les mejora las condiciones, lógico. Es que eso no es una carga externa, desde mi punto de vista. Si los trabajadores consiguen que se firme un convenio general marco que les va a afectar a ellos y que, por lo tanto, ya no van a tener que negociar centro a centro, sino que todos los centros tienen un convenio para todos pues será la ilusión de todos los días como lo de la ONCE. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Mori. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Quiero hacer algunas aclaraciones porque da la impresión de que Izquierda Unida tuvo responsabilidades de Gobierno y además tenía la responsabilidad del Departamento de Bienestar Social y fue quien firmó el convenio. Nosotros no tuvimos responsabilidades en el Gobierno, salvo en el Gobierno tripartito del Ayuntamiento de Pamplona. No firmamos este convenio y quien lo firmó, lo firmó y firmado está y lo que se firmó en su día ahí está. De todas maneras lo que me parece importante en este tema es lo que se ha dicho sobre la calidad. Evidentemente, nadie ha demostrado que se atiende mal; tampoco nadie ha demostrado que se atienda bien. ¿Por qué la Cámara de Comptos en dos informes consecutivos llama la atención sobre que faltan parámetros para medir la calidad? Nada menos que en dos informes consecutivos. Será porque no se puede medir la calidad, luego podemos presuponer que como nadie dice tal pues es que no existe.*

En segundo lugar, no me han contestado respecto a ese usuario, me han dicho que es uno de los ochenta que va… Consiguió llegar al Instituto Navarro de Bienestar Social. El tema está, y no me han contestado, si había hojas de reclamación y si ahora mismo se ha subsanado el problema, que es lo más importante. Lo que ocurrió ha ocurrido. Miren ustedes, no se preocupen que las personas tienen nombres y apellidos. Si podemos verlo más adelante, si todo esto va a traer cola, esto no va a acabar aquí, y no será la primera vez que ha pasado con el Infanta Elena, no será la primera vez que pase con otro centro, porque eso es así, hay unas condiciones que son las que son, hay unos conciertos que económicamente estamos apurando y, evidentemente, puede que eso en algún momento estalle y volverá a estallar. Pensar que si no ha habido duchas es que el trabajador no le ha duchado… Si se ha aa sido el trabajador, y ustedes no tienen nada que ver, siempre habrá sido el trabajador o la trabajadora, pues no; hay una responsabilidad por encima, y creo que esa responsabilidad debe ser compartida por todos, o sea, no es tan sencillo y aquí no ha pasado nada. Pues hombre, se trata de unas personas que están inmovilizadas y también con el problema de las escaras, que no es solamente de ellas, sino también es algo que ocurre con los mayores cuando no se tiene determinada higiene y no se les mueve, o sea, que no seamos tan simplistas porque las cosas no son tan simples. Y dice que hay un representante de los usuarios, pues también le puedo decir lo mismo, pues es uno de ochenta, si vamos a ponernos así, yo creo que de lo que se trata es de tomar nota de este conflicto, de aprender de él y, evidentemente, de mejorar lo que se tenga que mejorar y que es posible mejorar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Telegráficamente. Señor Aierdi, usted me ha puesto algunos ejemplos. Dice usted que no son los de Onartu; los trabajadores de Onartu y los de Cáritas los tuvo que asumir Servirecord, con unos salarios que estaban muy altos y que sabe usted que cuando se subrogan lo hacen con el salario, por lo tanto, ésa es la situación y ésa es la realidad, por cierto, se ha ido el señor Mori, pero le diría que los salarios de Servirecord son tan altos como los de la Administración y, en algunos casos, mayores.*

Mire usted, señora Arboniés, la Cámara de Comptos en el segundo informe dice que ha mejorado la situación sensiblemente, algo que usted no dice. En ningún momento la Cámara de Comptos hace valoraciones, hace unas recomendaciones de los parámetros de calidad pero en ningún momento

dice que la calidad es mala, en ningún momento. Yo no he visto ningún informe que diga que la calidad es mala. Sea usted un poco más rigurosa en las expresiones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. Señora Vicente.*

SRA. SUBDIRECTORA DE FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES (Sra. Vicente Goicoechea): *Sólo quiero decir que la representación de un usuario es del consejo de participación y el consejo de participación es como el comité de empresa en la representación de los trabajadores, de tal manera que está elegido entre los usuarios por el consejo de participación, por lo tanto, representa a los usuarios.*

Y, desde luego, respecto a las hojas de reclamación, están todas las reclamaciones que han presentado los usuarios, si las quieren ver. Yo, perdone, señora Arboniés, pero dudo de que ningún profesional en el Instituto cuando llega un usuario del Infanta Elena que quiera hacer una denuncia le diga que no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Vicente y señor Consejero. Damos por concluida esta comparecencia. Les agradecemos a todos su presencia, buenos días. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 55 MINUTOS.)